



Consejo Económico y Social

Distr.: limitada
14 de julio de 2014

Original: inglés
francés
español

Para la acción

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2014

9 a 12 de septiembre de 2014

Tema 5 (b) del programa provisional*

Documento sobre el programa del país**

Bosnia y Herzegovina

Resumen

El documento sobre el programa de Bosnia y Herzegovina se presenta a la Junta Ejecutiva para que lo examine y formule observaciones al respecto. Se pide a la Junta Ejecutiva que apruebe el monto indicativo total del presupuesto de 4 270 000 dólares EE.UU. con cargo a los recursos regulares, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y 25 730 000 dólares EE. UU. con cargo a otros recursos, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos, para el período comprendido entre 2015 y 2019.

* E/ICEF/2014/14.

** De conformidad con la decisión 2014/1 de la Junta Ejecutiva, el presente documento refleja los comentarios realizados por los miembros de la Junta Ejecutiva en un proyecto de documento que se compartió con ellos 12 semanas antes del segundo período ordinario de sesiones de 2014 de la Junta Ejecutiva.

Justificación del programa

1. Bosnia y Herzegovina es un **país de ingresos medianos altos y un posible candidato a la adhesión a la Unión Europea (UE)**. El país está sumamente descentralizado y la mayoría de las funciones gubernamentales están delegadas en la Federación de Bosnia y Herzegovina (con 10 gobiernos cantonales), la República Srpska y el Distrito de Brcko, de conformidad con la estructura definida en la Constitución de Bosnia y Herzegovina.¹ Los problemas de gobierno en una estructura compleja y de crisis económica han ralentizado el ritmo de las reformas, por lo que aún sigue habiendo pendientes importantes retos para la realización equitativa de los derechos de todos los niños.

2. Un aspecto fundamental es el hecho de que **más de la mitad de la población (el 58%) es pobre, está excluida socialmente o está en riesgo de pobreza o de exclusión**². Se espera que este porcentaje aumente tras las inundaciones sin precedentes que azotaron Bosnia y Herzegovina en mayo de 2014. La situación es especialmente difícil para las familias y niños vulnerables: niños con discapacidad; niños pertenecientes a minorías, incluida la población romaní, y niños de comunidades empobrecidas.³ Con apoyo de UNICEF, se han reforzado los sistemas de protección y de integración social: el 23% de los municipios del país han implantado servicios especiales dirigidos a los niños y familias más vulnerables. Estos servicios incluyen guarderías para niños con discapacidad y equipos móviles de divulgación para los niños romaníes y rurales no escolarizados.⁴ Sin embargo, los desafíos aún persisten. Los principales obstáculos que se encuentran incluyen una focalización ineficaz de la asistencia social (que sólo llega a un cuarto de la población pobre), tal como señala el Comité de los Derechos del Niño;⁵ una legislación poco armonizada y sistemas fragmentados, que impiden que todas las familias vulnerables puedan beneficiarse de prestaciones mínimas; un aumento, aunque insuficiente, de los mecanismos de coordinación entre y dentro de los sectores; la falta de capacidades entre los trabajadores sociales; y actividades limitadas de difusión.

3. La participación en la **educación preescolar** se incrementó desde un mero 6% en 2006 al 13%⁶ en 2012; no obstante, este porcentaje cayó al 1,5% entre los niños romaníes y al 2% entre los niños del quintil más pobre.⁷ Gracias a la promoción de UNICEF en el gobierno, la educación preescolar adquirió impulso y casi la mitad de los niños del país (el 46%)⁸ ha empezado a participar en programas preescolares mínimos antes de la educación primaria,

¹ http://www.ccbh.ba/public/down/USTAV_BOSNE_I_HERCEGOVINE_engl.pdf; <http://Error!>
Hyperlink reference not valid.; Error! Hyperlink reference not valid.

² William Bartlett, *Gap analysis in the area of social protection and inclusion policies in BiH*, UNICEF, 2013, pág. 13, tabla 2.

³ Datos de la Encuesta Agrupada de Indicadores Múltiples (MICS4, por sus siglas en inglés); Encuesta Ampliada sobre el Presupuesto de los Hogares (EHBS, por sus siglas en inglés) de 2011; Informe de 2013 sobre la pobreza en Bosnia y Herzegovina de la Iniciativa para una Mejor Integración Humana (IBHI, por sus siglas en inglés); datos del Banco Mundial; Informe de 2013 sobre la situación de los niños y familias romaníes en Bosnia y Herzegovina de UNICEF Bosnia y Herzegovina.

⁴ Datos recopilados a través de la vigilancia y evaluación del programa.

⁵ http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC/C/BIH/CO/2-4&Lang=En

⁶ El 14,4% en la Federación de Bosnia y Herzegovina y el 10,3% en la República Srpska.

⁷ MICS4, 14% de los niños y 12,2% de las niñas; en la población romaní, 1,6% de las niñas y 1,4% de los niños.

⁸ La sección de vigilancia y evaluación de UNICEF calculó este porcentaje haciendo uso de la estadística oficial del gobierno: el 65% en la República Srpska y el 37% en la Federación de Bosnia y Herzegovina.

tal como exige el marco legislativo. Se han realizado los primeros intentos por implantar una **detección temprana de los retrasos en el desarrollo** a nivel sistemático y ofrecer las intervenciones adecuadas. Entre los obstáculos que se encuentran cabe citar una consignación presupuestaria escasa, unas tasas que impiden que los niños vulnerables puedan matricularse, un nivel insuficiente de capacidades, la existencia de prejuicios por parte de los proveedores de servicios sobre los niños con discapacidad y los niños romaníes, y una implantación limitada de planes de estudios integradores.

4. Otro aspecto fundamental son las **brechas de equidad en la educación**. Si bien el porcentaje de asistencia es alto, un 98% en la educación primaria⁹ y un 92% en la educación secundaria,¹⁰ en el caso de los niños romaníes estas cifras descienden al 69 y 23% respectivamente. La proporción de población romaní en la educación secundaria es de un 27% de niños y un 18% de niñas. Como señaló el Comité de los Derechos del Niño en sus observaciones finales sobre Bosnia y Herzegovina correspondientes al año 2012, el acceso a la educación sigue siendo limitado para los niños con discapacidad, y sigue persistiendo la división étnica.¹¹ Entre los principales obstáculos que impiden el acceso a una educación sistemática, de alta calidad e inclusiva se encuentran: la falta de datos; los prejuicios contra los grupos minoritarios étnicos (entre los cuales, el grupo mayoritario es el de la población romaní) y contra los niños con discapacidad; las limitadas capacidades del personal docente, y la baja exigencia por parte de los padres. Además, el **desempleo** es muy alto, situándose en el 28%¹² en términos globales y el 63% entre los jóvenes, lo que demuestra la brecha existente entre el sistema educativo y el mercado laboral.

5. Gracias al apoyo de UNICEF, se ha implantado un marco legislativo para el programa de **desarrollo integrado en la primera infancia**. Los servicios han empezado a expandirse, incluidas visitas a domicilio para llegar a las familias marginadas, que ahora alcanzan al 10% de los municipios de Bosnia y Herzegovina,¹³ y donde la mayoría de los servicios se dirigen a las familias más vulnerables. Siguen persistiendo retos en cuanto a la detección temprana de retrasos en el desarrollo y la provisión de intervenciones adecuadas. Los niveles de inmunización siguen siendo bajos, situándose en el 68% en la población general¹⁴ y un terriblemente bajo 4% en los niños romaníes;¹⁵ además, las brechas de equidad persisten entre los niños menores de 5 años así como en la mortalidad y malnutrición infantil. Entre los obstáculos se encuentran recursos insuficientes, escaso conocimiento de los servicios entre los grupos de población de difícil acceso y escasez de personal cualificado.

6. **La delincuencia juvenil** ha descendido aproximadamente un 10% en términos generales desde 2010. Este descenso ha sido incluso mayor, entre un 16 y un 30%¹⁶ respectivamente en la tercera y cuarta ciudades más grandes del país (Tuzla y Zenica), donde se implantó el programa respaldado por UNICEF *Justice for Children* (Justicia para los Niños). Sin embargo, el Comité de los Derechos del Niño sigue mostrando su preocupación sobre las insuficientes medidas alternativas relativas a la detención y a las formas de

⁹ El 97,2% en la Federación de Bosnia y Herzegovina y el 98,9% en la República Srpska. La educación primaria en Bosnia y Herzegovina comprende los cursos de 1º a 9º.

¹⁰ El 92,0% en la Federación de Bosnia y Herzegovina y el 91,6% en la República Srpska.

¹¹ http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC/C/BIH/CO/2-4&Lang=En

¹² El 26,4% en el caso de los hombres y el 30,7% en el de las mujeres, Organización Internacional del Trabajo 2012.

¹³ Los servicios de desarrollo integrado en la primera infancia se encuentran disponibles en 15 municipios.

¹⁴ El 67,0% en la Federación de Bosnia y Herzegovina y el 71,6% en la República Srpska.

¹⁵ MICS4.

¹⁶ Cálculo del personal de vigilancia y evaluación de UNICEF basado en las estadísticas del gobierno.

rehabilitación de los niños en conflicto con la ley. El Comité recomendó el desarrollo y el fortalecimiento de los sistemas que reconozcan los derechos del niño a poder expresar su punto de vista en los procedimientos judiciales pertinentes.¹⁷ Entre los obstáculos para seguir avanzado en esta área cabe citar la capacidad limitada de los proveedores de servicios de garantizar que los niños tengan acceso a la justicia y el escaso conocimiento entre los niños y sus familias sobre los servicios que tienen a su disposición.

7. La base de datos Vigilancia Transformativa para una Mayor Equidad (TransMonEE)¹⁸ arroja un alto porcentaje de **niños en asistencia residencial**, alcanzando la cifra de 276 por 100 000 en el año 2011. Los principales obstáculos para lograr reducir esta cifra incluyen servicios insuficientes de apoyo a la familia, sistemas débiles de colocación en hogares de acogida, escaso conocimiento sobre las alternativas a las instituciones y las escasas capacidades de los trabajadores sociales. Solo el 3% de la población está interesada en ofrecer servicios de asistencia como hogares de acogida,¹⁹ y casi nadie quiere ejercer esta función cuando se trata de niños con discapacidad, que representan el 67%²⁰ de todos los niños acogidos en instituciones. Más de la mitad de los niños del país (el 55%)²¹ están sometidos a métodos disciplinarios violentos en sus hogares. En términos generales, el público considera los casos de **violencia, desamparo y abuso infantil** un asunto familiar. Si bien se han logrado algunos avances, la protección infantil sigue encontrando algunos obstáculos, entre ellos, el escaso conocimiento y las limitadas capacidades de los proveedores de los servicios para detectar, denunciar y abordar los casos de violencia.

8. Como demostraron las grandes inundaciones de mayo de 2014, Bosnia y Herzegovina es vulnerable a desastres naturales como inundaciones, desprendimientos de tierras, temperaturas extremas y terremotos. Los gobiernos de Bosnia y Herzegovina a todos los niveles han empezado a desarrollar medidas para abordar el riesgo de las inundaciones y de otros desastres naturales, incluidas medidas de mitigación.

9. Como documentaron la Evaluación Conjunta impulsada por los Países sobre la Protección y la Integración Social²² y una evaluación independiente del programa *Justice for Children*, una de las principales experiencias adquiridas del anterior programa ha sido la importancia de los **enfoques intersectoriales basados en los derechos humanos**. Los mecanismos de coordinación intersectorial a todos los niveles fueron fundamentales a la hora de promover la titularidad local y fortalecer la colaboración entre los sectores. El fuerte poder de convocatoria de UNICEF y su reconocida capacidad para entablar asociaciones con los gobiernos y con la sociedad civil, tal como pone de relieve el examen de mitad de período, contribuyeron a fomentar esta coordinación, que ayuda a abordar las múltiples privaciones con las que se encuentran los niños más vulnerables.

¹⁷ Informe del Comité de los Derechos del Niño de 2012, pág. 8, párrafo 33. En abril de 2014, la República Srpska aprobó una modificación a la Ley de familia en la que se exigía que los niños pudieran participar en los procedimientos judiciales en el área de familia que les concernían.

¹⁸ <http://www.transmonee.org/index.html>.

¹⁹ Encuesta sobre el conocimiento, actitudes y prácticas de colocación en hogares de acogida y la violencia infantil, UNICEF Bosnia y Herzegovina, 2013.

²⁰ <http://www.transmonee.org>

²¹ MICS4, pág. 203.

²² La Evaluación Conjunta impulsada por los Países sobre la Protección y la Integración Social del período 2011/2012 la llevaron a cabo conjuntamente el Ministerio de Asuntos Civiles de Bosnia y Herzegovina, el Ministerio de Trabajo y Política Social de la Federación de Bosnia y Herzegovina, el Ministerio de Salud y Bienestar Social de la República Srpska, el Distrito de Brcko y otros ministerios.

10. Otra experiencia adquirida, documentada por la Evaluación sobre la Protección y la Integración Social y el examen de mitad de período, ha sido la eficacia de combinar el **apoyo de las reformas del sistema con el desarrollo de modelos fuertes e innovadores** que den forma y lleven a la práctica el desarrollo de políticas y cambios legislativos, poniendo especial atención en los grupos más vulnerables. Con el fin de superar el reto inicial de expansión y sostenibilidad, el programa emprendió un cambio estratégico para integrar servicios de desarrollo del niño en la primera infancia en los servicios sanitarios existentes. De esta forma se consiguió que estos servicios adoptaran un fuerte enfoque multisectorial y logaran un progresivo crecimiento. También se empleó una estrategia similar para expandir la educación preescolar en los centros de primaria, ahorrando así recursos y garantizando un crecimiento sostenible en el índice de matrículas.

11. Por último, el éxito de los **programas de desarrollo de las capacidades depende de su institucionalización**, lo que garantiza la expansión y la sostenibilidad. Este hallazgo fue documentado por las evaluaciones del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) y del programa *Justice for Children*.

Asociaciones y prioridades del programa

12. El objetivo principal del programa del país es respaldar los esfuerzos de Bosnia y Herzegovina con vistas a acelerar la realización universal de los derechos del niño mediante el fomento de una mayor integración social, especialmente de los niños y familias más vulnerables y que sufren mayor exclusión social: los niños con discapacidad; los niños pertenecientes a minorías, especialmente la población romaní, y los niños de comunidades empobrecidas. Este objetivo se logrará reduciendo las disparidades y desigualdades y fortaleciendo la cohesión social entre los diferentes grupos. El programa contribuirá a la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como al logro de la agenda para el desarrollo después de 2015. Entre las prioridades fundamentales cabe citar la vigilancia de los derechos del niño, la protección social, la justicia para los niños, la educación preescolar y el bienestar para todos los niños pequeños, incluidos los niños con discapacidad y los niños romaníes.

13. El programa abordará los principales obstáculos trabajando para: a) mejorar el entorno propicio facilitando la coordinación intersectorial y fortaleciendo las capacidades para diseñar, poner en práctica e incluir en el presupuesto políticas y leyes relativas a los niños; b) reforzar los sistemas y capacidades para una provisión equitativa de servicios innovadores y de calidad, especialmente dirigidos a los niños más vulnerables; y c) impulsar la demanda mediante el fomento de una reducción de las tasas, la provisión de un servicio de calidad, la promoción de la divulgación y el empoderamiento de los titulares de derechos, especialmente de las familias más vulnerables.

14. El programa: a) facilitará un diálogo nacional sobre normas sociales en pro del niño, incluso a través de la comunicación para el cambio social que favorezca cambios positivos en las conductas y actitudes; b) defenderá a los niños y adolescentes como una voz fuerte e independiente; c) ayudará a reforzar los sistemas de vigilancia de los derechos del niño; d) movilizará recursos para los niños; e) contribuirá a fortalecer las capacidades con vistas a ofrecer servicios eficaces e innovadores, y facilitará tanto la elaboración de presupuestos como la evaluación de programas y modelos de políticas; f) aportará asesoramiento político con base empírica y pericia técnica; y g) facilitará el intercambio de conocimientos. Estos

objetivos clave reflejan los principios normativos fundacionales del enfoque para el desarrollo basado en los derechos humanos, la incorporación de la perspectiva de género y la sostenibilidad ambiental. Además, están de acuerdo con la estrategia de aplicación del Plan Estratégico de UNICEF para 2014-2017 y las estrategias regionales.

15. El programa también identificará de cerca y supervisará las suposiciones y riesgos respecto al logro de los resultados esperados. Aquí se incluyen los desarrollos políticos que podrían poner en peligro los procesos de reforma y generar malestar social, así como desastres naturales tales como inundaciones, terremotos y temperaturas extremas. UNICEF seguirá apoyando los esfuerzos de Bosnia y Herzegovina en su objetivo de fortalecer la reducción del riesgo de desastres, la capacidad de respuesta y la resiliencia.

Vigilancia de los derechos del niño, protección e integración social

16. Este componente del programa, que complementa y apoya al resto, busca reforzar la capacidad del país para vigilar los derechos del niño, reducir la pobreza y proporcionar un acceso inclusivo a los servicios de protección social, especialmente para los niños más desfavorecidos.

17. El programa apoyará **mecanismos eficaces de vigilancia y evaluación de los derechos del niño**, incluida la recopilación sistemática, el análisis y el uso de datos desglosados. Las prioridades incluirán la armonización de los datos estadísticos sociales, la facilitación de la coordinación y el fortalecimiento de las capacidades de los ministerios, mediadores y medios de comunicación pertinentes. UNICEF respaldará a las instituciones gubernamentales responsables y a las redes de la sociedad civil para que presenten informes al Comité de los Derechos del Niño. El programa defenderá la realización de todos los derechos del niño con equidad y promoverá la participación de los niños.

18. Apoyándose en los progresos conseguidos en la reforma del sector de la **protección y la integración social**, el programa se esforzará por reducir la pobreza y abordar las brechas de equidad. Este objetivo se logrará mediante la promoción y la asistencia técnica en materia de legislación y políticas, la reasignación presupuestaria con base empírica, el intercambio de conocimientos y los sistemas inclusivos de protección social. El programa seguirá promoviendo la expansión del modelo de protección e integración social fomentando cambios en el sistema y una mayor cobertura a nivel local²³ a través de: comisiones multisectoriales; evaluaciones de las necesidades de vulnerabilidad; la participación sistemática de los niños, las familias y la sociedad civil; protocolos de remisión; planes de acción municipales, y la provisión de servicios para los niños más vulnerables.

19. A esto se añadirá la modelización sistemática, la documentación de la experiencia adquirida, la puesta en común de buenas prácticas y el análisis de costos para aprovechar los conocimientos y ejercer influencia en la legislación, presupuestos y sistemas de protección e integración social en Bosnia y Herzegovina. También se realizarán esfuerzos a fin de seguir reforzando los sistemas y la resiliencia de los niños, familias y comunidades de forma que estén mejor preparados para recuperarse de las devastadoras inundaciones que acontecieron en mayo de 2014 y dar respuesta a otros desastres naturales y emergencias. Estos esfuerzos contribuirán a obtener los siguientes resultados principales: a) que los cantones de la Federación de Bosnia y Herzegovina adopten un enfoque armonizado respecto a prestaciones

²³ Los criterios para seleccionar municipios adicionales incluyen el tamaño, el número de niños y la magnitud de la vulnerabilidad/barreras al acceso a los servicios.

sociales mínimas equitativas; b) que los niños vulnerables tengan acceso a mayores y mejores servicios inclusivos (como guarderías para niños con discapacidad) en el 50% de los municipios; y c) que un mayor porcentaje de personas respalden la integración de los niños con discapacidad.

Protección infantil y justicia para los niños

20. Este componente del programa tiene el objetivo de reforzar los sistemas de protección infantil, lo que contribuirá a que en la realización de los derechos del niño no tengan cabida la violencia, el desamparo ni el abuso, incluido el derecho a vivir en un entorno familiar y el acceso de los niños a la justicia.

21. El programa ofrecerá asistencia técnica para fortalecer las capacidades y promover la colaboración intersectorial a fin de **prevenir y dar respuesta en caso de violencia, desamparo, abuso o separación familiar**. Las actividades de promoción tendrán base empírica y su objetivo será movilizar recursos a fin de poner en práctica alternativas a la institucionalización, como la colocación en hogares de acogida. Asimismo apoyará la transformación de los centros institucionales existentes para ofrecer servicios que prevengan la separación familiar, especialmente en el caso de los niños con discapacidad. UNICEF será la voz independiente de los niños y adolescentes, y seguirá aprovechando su poder de convocatoria para promover mecanismos multisectoriales de remisión para la protección de los niños, así como programas de prevención de la violencia en al menos el 40% de los municipios.

22. Los programas de desarrollo profesional mejorarán la capacidad de los trabajadores sociales a la hora de abordar los casos de protección infantil. Acompañados de campañas dirigidas al cambio de conducta, estos esfuerzos contribuirán a: a) reducir en al menos el 40% el número de niños en centros institucionales; b) reducir del 68 al 40% el porcentaje de niños con discapacidad en las instituciones de asistencia residencial; y c) aumentar el porcentaje de municipios que ponen en práctica las directrices sobre los sistemas de respuesta en los casos de violencia contra los niños.

23. Apoyándose en logros anteriores en materia de la justicia juvenil, el programa fortalecerá el **acceso de los niños a la justicia**. Se proporcionará asistencia técnica con el fin de incrementar el uso de procedimientos en pro del niño y sensibles al género por parte de la policía, los juzgados y fiscalías. UNICEF fortalecerá las capacidades de los proveedores de asistencia letrada con el fin de ayudar a los niños y sus familias que estén involucrados en procedimientos penales, civiles y administrativos como parte del objetivo general de incrementar el número de niños que tienen acceso al sistema judicial. La asistencia técnica, el intercambio de conocimientos y la modelización local de medidas alternativas y de remisión basadas en la comunidad serán las bases de los desarrollos políticos. Se fortalecerá el desarrollo de las capacidades de los profesionales con carácter previo y durante el ejercicio del empleo. El programa fomentará la reasignación de recursos para nuevos servicios, poniendo especial énfasis en la prevención secundaria y terciaria. De esta forma se contribuirá a incrementar, por un lado, el número de fiscalías y de juzgados municipales que aplican procedimientos en pro del niño, y, por otro, el porcentaje de niños en conflicto con la ley que se benefician de medidas alternativas y de remisión.

Educación inclusiva de calidad

24. El programa apoyará los esfuerzos para garantizar la realización progresiva del derecho del niño al aprendizaje inclusivo a través de la promoción, el desarrollo de capacidades, la

asistencia técnica y la movilización de recursos. UNICEF hará uso de su poder de convocatoria para potenciar la coordinación entre los distintos niveles de gobierno, así como entre el sector educativo y otros sectores.

25. En el área del **aprendizaje inclusivo temprano**, el programa apoyará la expansión continuada de los programas de educación preescolar. A través de la comunicación promoverá el cambio social para aumentar la concienciación sobre la importancia de la educación preescolar temprana, así como de la educación inclusiva e intercultural. El programa también apoyará iniciativas para incrementar las habilidades y capacidades de los profesionales y promoverá pautas nutricionales adecuadas en los centros de educación preescolar. Al menos el 30% de los niños, incluidos también los niños con discapacidad y los niños romaníes, se matricularán en programas completos de educación preescolar. Asimismo, el programa apoyará la transición desde los centros de educación preescolar a los centros de educación primaria.

26. A fin de respaldar la realización del **derecho del niño a una educación primaria y secundaria inclusiva de calidad**, el programa abordará la falta de datos e identificará a los niños invisibles y excluidos. En consonancia con el «Llamamiento para la acción para la equidad en la educación», UNICEF defenderá la importancia del acceso universal a la educación y de la educación intercultural; apoyará la integración de todos los niños, especialmente de los niños pertenecientes a minorías y los niños con discapacidad; y fortalecerá las capacidades del personal docente y de otros profesionales sobre la educación inclusiva e intercultural, la cohesión social y la equidad.

27. UNICEF también fomentará el diálogo sobre la calidad de la educación haciendo hincapié en la evaluación de los resultados del aprendizaje y las brechas de equidad. Se dirigirán intervenciones a aquellas comunidades con un bajo índice de asistencia. Además, el programa promoverá el aprendizaje empresarial durante la educación primaria y secundaria a través de una educación no formal, a fin de fortalecer las habilidades de los estudiantes y prepararles mejor para el mercado laboral. De igual modo, trabajará para reforzar la resiliencia entre los alumnos y el personal docente de modo que se encuentren mejor preparados ante los desastres naturales. El principal resultado esperado será una mayor asistencia en la educación primaria y secundaria por parte de los niños y niñas romaníes (el 90% en la educación primaria y el 50% en la educación secundaria) así como de los niños con discapacidad.

Bienestar de los niños pequeños

28. El objetivo de este componente del programa es lograr un acceso equitativo a servicios de calidad de desarrollo integrado en la primera infancia y el uso de estos servicios, especialmente por parte de familias vulnerables y excluidas con niños pequeños, como la población romaní, y familias con niños que tienen problemas de desarrollo.

29. Apoyándose en los **logros anteriores en materia del desarrollo integrado en la primera infancia**, los obstáculos aún pendientes se abordarán a través de la expansión de los servicios de desarrollo integrado y de intervención en la primera infancia, incluso con visitas a domicilio. UNICEF movilizará recursos para mejorar el acceso a servicios de calidad de desarrollo integrado en la primera infancia para niños con discapacidad, niños romaníes y niños de áreas empobrecidas. El programa apoyará la adopción de planes de acción intersectoriales para el desarrollo integrado en la primera infancia y su inclusión en los presupuestos del 80% de los cantones y el 35% de todos los municipios; los programas de desarrollo profesional en servicios de desarrollo integrado y de intervención en la primera

infancia para profesionales de la salud, bienestar social y educación preescolar; el desarrollo de habilidades para la crianza de los hijos y el fomento de una participación equitativa de madres y padres. Bosnia y Herzegovina contribuirá al intercambio de conocimientos a nivel nacional e internacional a través de la investigación, la vigilancia y la evaluación, que serán la base del desarrollo político en esta área. Como resultado, al menos 35 000 niños menores de 5 años y sus familias recibirán servicios de calidad de desarrollo integrado y de integración en la primera infancia, incluidas visitas a domicilio. Este modelo se expandirá a través de la introducción de cambios en el sistema.

30. Se apoyará la **inmunización**, especialmente con vistas a reducir el riesgo del virus poliomielítico salvaje,²⁴ cerrando las brechas de equidad y abordando los obstáculos existentes, sobre todo aquellos relativos a las normas sociales, la difusión de los servicios y los sistemas de vigilancia. Este trabajo se desarrollará en estrecha colaboración con las autoridades gubernamentales y con la Organización Mundial de la Salud. UNICEF apoyará al país para lograr los objetivos de inmunización europeos. Asimismo, fomentará programas de inmunización selectiva, especialmente para los niños romaníes, y hará uso de la comunicación para el cambio social con el fin de abordar el sentimiento contra la vacunación y restablecer la confianza en la inmunización.

31. El programa del país apoya las prioridades principales que se describen en el Plan de Acción para los Niños para 2011-2014 de Bosnia y Herzegovina. Los resultados son acordes a los objetivos y metas identificados a diferentes niveles de gobierno. El programa contribuye a estrategias gubernamentales en el área de la justicia, la protección y la integración social, la salud, el desarrollo integrado en la primera infancia, la educación y los niños sin atención paterna. Asimismo, el programa trabaja en consonancia con la legislación y los documentos políticos esenciales, tales como: la Política sobre discapacidad de Bosnia y Herzegovina (2008), la Estrategia para las personas con discapacidad de la Federación de Bosnia y Herzegovina (2011-2015), la Estrategia de desarrollo y la Estrategia de integración social del Distrito de Brcko (2008-2017), la Ley de justicia juvenil de la República Srpska (2010), la Ley de justicia juvenil de la Federación de Bosnia y Herzegovina (2013), la Ley de protección social de la República Srpska, la Estrategia sobre violencia contra los niños de Bosnia y Herzegovina (2011), las Direcciones estratégicas para el desarrollo de la educación y la atención preescolar de Bosnia y Herzegovina (2004), la Ley marco de educación y atención preescolar (2007), las Direcciones estratégicas para el desarrollo de la educación y el plan de ejecución para 2008-2015 (2008), la Ley marco de la educación primaria y secundaria (2003), la Política marco de desarrollo en la primera infancia de Bosnia y Herzegovina (2012); las políticas de desarrollo en la primera infancia de la Federación de Bosnia y Herzegovina y de la República Srpska (2011); la Política de salud de la República Srpska para 2020; y las políticas de nutrición de la Federación de Bosnia y Herzegovina (2013) y la República Srpska (2012).

32. El nuevo programa del país procede directamente del **MANUD para 2015-2019**. De forma específica, contribuirá al logro de 10 de los 13 resultados en 4 áreas de atención: 1) desarrollo y empleo sostenible y equitativo (resultado sobre la educación y la empleabilidad); 2) integración social (resultados sobre la educación, la protección social, la protección infantil y la salud); 3) el empoderamiento de la mujer (resultado relativo a la violencia de género); y 4) estado de derecho y seguridad humana (resultados sobre la justicia, la consolidación de la

²⁴ Bosnia y Herzegovina está en alto riesgo de transmisión del virus poliomielítico salvaje, según señala el informe de la 27ª Reunión de la Comisión Regional Europea para la Certificación de la Erradicación de la Poliomielitis celebrada en Copenhague, 30-31 de mayo de 2013, pág. 5.

paz y el desarme, la desmovilización y la reintegración). El programa del país se ha desarrollado y se pondrá en práctica en estrecha colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas.

33. El programa del país se basa en los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros instrumentos internacionales importantes. Apoya asimismo las observaciones finales de 2012 del Comité de los Derechos del Niño. El programa se adhiere a la Estrategia de la UE para 2020 sobre la integración social y la Estrategia sobre la población romaní, así como a la agenda para el desarrollo después de 2015 y el Marco de Acción de Hyogo. Además, el programa contribuye a la Agenda Regional de Gestión del Conocimiento y Liderazgo de la oficina de UNICEF para Europa Central y Oriental y la Comunidad de Estados Independientes.

34. El programa del país se pondrá en práctica en estrecha asociación con los ministerios y otros órganos gubernamentales en todos los niveles de gobierno, en consonancia con los mandatos de las instituciones pertinentes. Se seguirá haciendo hincapié en la coordinación multisectorial.

35. El papel de las alianzas con la sociedad civil, personalidades y medios de comunicación seguirá siendo fundamental para comprometer a la sociedad en la promoción de la realización progresiva de los derechos de todos los niños. Se intensificarán los esfuerzos para obtener el compromiso de parlamentarios, mediadores, la comunidad académica, instituciones de derechos humanos, organizaciones juveniles, asociaciones de padres de niños con discapacidad, organizaciones de la población romaní, el sector privado y los ciudadanos.

36. Seguirá manteniéndose una estrecha colaboración con la UE con el objeto de incluir los derechos de los niños en la agenda de adhesión; con el Banco Mundial y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional en materia de protección e integración social; con la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación y la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo en materia de la justicia para los niños; así como con la organización Dubai Cares en materia de la educación preescolar. El programa del país también se beneficiará de una cada vez mayor diversidad de asociaciones a fin de promover la cooperación a nivel nacional e internacional.

Cuadro sinóptico del programa

<i>Componentes del programa</i>	<i>(Miles de dólares EE. UU.)</i>		
	<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Vigilancia de los derechos del niño, protección e integración social	880	6620	7500
Protección infantil y justicia para los niños	755	6245	7000
Educación inclusiva de calidad	880	8120	9000
Bienestar de los niños pequeños	755	3745	4500
Intersectorial	1000	1000	2000
Total	4270	25 730	30 000

Gestión del programa y de riesgos

37. Este documento sobre el programa del país describe las aportaciones de UNICEF a los resultados de Bosnia y Herzegovina. Funciona como unidad principal de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva para la alineación de resultados y la asignación de recursos al programa a nivel de país. La rendición de cuentas de los gestores a nivel nacional, regional y de la sede respecto a los programas del país está prevista en el programa de la organización, en las políticas y procedimientos de operaciones de esta y en el marco de control a nivel interno.

38. Los principales riesgos para el logro de los resultados esperados tienen que ver con la gobernanza y la rendición de cuentas; la seguridad a tenor de la frágil situación política; la capacidad del país para recuperarse de las inundaciones de mayo de 2014; y la financiación y la relación con partes interesadas externas dada la progresiva reducción de la financiación para Bosnia y Herzegovina. Entre las medidas de mitigación cabe citar: la planificación basada en el riesgo; el mantenimiento de relaciones y asociaciones estrechas a todos los niveles de gobierno; la creación de comisiones multisectoriales permanentes; la diversificación y aprovechamiento de fuentes de financiación; la supervisión rigurosa del método armonizado para las transferencias en efectivo; la prevención de la importación del virus de la poliomielitis salvaje en colaboración con asociados del gobierno y la Organización Mundial de la Salud; y el fortalecimiento de la preparación y respuesta frente a emergencias.

39. El equipo de las Naciones Unidas en el país establecerá mecanismos adecuados para coordinar la planificación, la vigilancia y la evaluación de la aplicación del MANUD. Asimismo se desarrollarán planes de trabajo anuales o semestrales de forma conjunta con asociados del gobierno para llevar a la práctica el programa del país. Cuando se estime oportuno, estos planes de trabajo se desarrollarán en colaboración con otros miembros del equipo de las Naciones Unidas en el país.

40. UNICEF seguirá consolidando asociaciones estratégicas a fin de obtener financiación con la UE, la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo y la organización Dubai Cares, entre otras. En coordinación con los países vecinos se explorarán oportunidades de financiación para los programas regionales. UNICEF movilizará recursos para programas conjuntos de las

Naciones Unidas mediante la consolidación de asociaciones con fondos fiduciarios de donantes múltiples, donantes bilaterales y otros donantes potenciales. De igual modo, se explorarán oportunidades de asociación con el sector privado.

Vigilancia y evaluación

41. Para vigilar los progresos en la realización de los derechos de los niños, el programa del país se centrará en las barreras y obstáculos a los que se enfrentan los niños y familias más desfavorecidos. Asimismo se proporcionará asistencia técnica para fortalecer los sistemas de vigilancia en tiempo real y de presentación de informes a las instituciones responsables, entre ellas, el Consejo para los Niños, ministerios, el sector estadístico y los asociados de la sociedad civil.

42. Las líneas de base se calcularán haciendo uso de la MICS para 2011-2012 y otros datos. Adicionalmente se llevarán a cabo otras evaluaciones relativas a la pobreza infantil y los grupos marginados con el fin de vigilar las tendencias en materia de disparidad, incluidas las disparidades entre los géneros. Periódicamente se actualizará el análisis de situación. En el sitio web de la Junta Ejecutiva de UNICEF se encuentra disponible un plan de evaluación con todos los costos detallados. Las principales evaluaciones planificadas cubrirán el desarrollo y la integración en la primera infancia, la educación, la protección y la integración social, y la justicia para los niños. De forma sistemática, el programa supervisará los progresos frente a los resultados planificados a través de exámenes de mitad y fin de año.

43. Los resultados están siendo documentados como parte de la Agenda Regional de Gestión del Conocimiento y Liderazgo. Los hallazgos de evaluaciones multinacionales independientes a nivel regional serán la base de la programación y formulación de políticas y contribuirán a la cooperación entre los países.

44. UNICEF seguirá fortaleciendo el desempeño, la rendición de cuentas y la coherencia, tal como exige la Asamblea General de las Naciones Unidas tras la revisión cuatrienal amplia de la política, lo que incluye la presentación interinstitucional de los resultados. En concreto, UNICEF dirigirá el Grupo de las Naciones Unidas Encargado de los Resultados sobre la Integración Social en Bosnia y Herzegovina.

Anexo

Marco de resultados y recursos

Programa de UNICEF de cooperación para el país para 2015-2019: Bosnia y Herzegovina

Convención sobre los Derechos del Niño, especialmente los artículos 2, 4, 5, 9, 12, 18, 19, 20, 21, 23, 26, 27, 28, 29, 39 y 40.

Prioridades nacionales: Direcciones estratégicas para el desarrollo de la educación y la atención preescolar de Bosnia y Herzegovina; Ley marco de educación y atención preescolar; Estrategia de educación de la República Srpska (2010-2014); Ley de educación preescolar en la República Srpska; Ley de educación primaria en la República Srpska; Ley de educación secundaria en la República Srpska; Direcciones estratégicas para el desarrollo de la educación y plan de ejecución para 2008-2015; Ley marco de educación primaria y secundaria en Bosnia y Herzegovina; Política sobre discapacidad de Bosnia y Herzegovina (2008); Ley de justicia juvenil de la República Srpska; Ley de justicia juvenil de la Federación de Bosnia y Herzegovina; Ley de protección social de la República Srpska; Estrategia para las personas con discapacidad de la Federación de Bosnia y Herzegovina (2011-2015); Estrategia de protección social de la República Srpska; Estrategia de desarrollo y Estrategia de integración social del Distrito de Brcko, incluido el Plan de Acción para los Niños (2008-2017); Política marco de desarrollo en la primera infancia de Bosnia y Herzegovina; Política de desarrollo en la primera infancia de la República Srpska; Política de desarrollo en la primera infancia de la Federación de Bosnia y Herzegovina; Estrategia de salud en la República Srpska hasta 2020; Políticas de nutrición de la Federación de Bosnia y Herzegovina y la República Srpska.

Resultados del MANUD con participación de UNICEF:

Resultado 1: Para el año 2019, acceso a la justicia y mejora de la no discriminación e igualdad bajo el estado de derecho.

Indicador 1.1: Grado en que se ponen en práctica mecanismos jurídicos y políticos selectivos de acuerdo con los estándares internacionales.

Línea de base: Examen periódico universal de 2014.

Objetivo: Número de recomendaciones sobre el examen periódico universal de 2014 aceptadas y puestas en práctica para 2019.

Indicador 1.2: Incremento porcentual en los jóvenes remitidos de los procedimientos formales.

Línea de base: Federación de Bosnia y Herzegovina y República Srpska: 17 recomendaciones correccionales emitidas en 2012.

Objetivo: incremento del 50% para 2019.

Resultado 2: Para el año 2019, consolidación y fortalecimiento de los mecanismos para una solución pacífica de los conflictos, la reconciliación, el respeto por la diversidad y la seguridad en la comunidad en Bosnia y Herzegovina.

Indicador 2.1: Número de niños que se benefician de programas de prevención de la violencia.

Línea de base: 5000 niños (2013).

Objetivo: otros 10 000 niños (2019).

Resultado 3: Para el año 2019, gestión eficaz de los restos de guerra y mayor prevención y capacidad de respuesta ante desastres naturales o provocados por el hombre.

Indicador 3.1: Número de políticas, estrategias y leyes que incorporan el concepto de la reducción del riesgo de desastres a nivel municipal, de entidad y nacional.

Línea de base: Dos plataformas paralelas no coordinadas a nivel de entidad para la reducción del riesgo de desastres (2013).

Objetivo: Seis municipios con estrategias y planes desarrollados respondieron a la reducción del riesgo de desastres (2016); plataforma coordinada a nivel de entidad y nacional con apoyo del Ministerio de Seguridad de Bosnia y Herzegovina (2017).

Resultado 6: Para el año 2019, políticas y programas de empleo, educación e investigación con base empírica mejor articulados y coordinados que permitan un mayor acceso al empleo productivo y a oportunidades de generar ingresos.

Indicador 6.1: Número de escuelas de educación primaria y secundaria que ofrecen oportunidades de aprendizaje empresarial a los alumnos.

Línea de base: 30 escuelas de educación primaria, 50 escuelas de educación secundaria (2013).

Objetivo: 300 escuelas de educación primaria, 200 escuelas de educación secundaria (2019).

Resultado 7: Para el año 2019, aprovechamiento por parte de todos los niños y jóvenes, incluidos los niños con discapacidad y los niños romaníes, de una educación adaptada a sus necesidades y capacidades.

Indicador 7.1: Índice de asistencia neta de todos los niños, incluidos los niños con discapacidad y los niños romaníes, a la educación primaria y secundaria.

Línea de base: Bosnia y Herzegovina: 97,6% educación primaria (97,7% niños, 97,6% niñas); 91,8% educación secundaria (90,4% niños, 93,1% niñas); niños romaníes: 69,3% educación primaria (70,9% niños, 67,8% niñas); 22,6% educación secundaria (26,6% niños, 18% niñas); niños con discapacidad: 0,4% educación primaria (2007).

Objetivo: Bosnia y Herzegovina: educación primaria, 100%; educación secundaria, 95%; niños romaníes: educación primaria, 90%; educación secundaria, 50% (2019); niños con discapacidad: objetivo por determinar en 2014.

Indicador 7.2: Índice de transición a la educación secundaria para todos los niños, niños con discapacidad y niños romaníes.

Línea de base: Bosnia y Herzegovina: 96,9%; niños romaníes: 71%; niños con discapacidad: no disponible (estudio por realizar en 2014).

Objetivo: Bosnia y Herzegovina: 100%; niños romaníes: 90% (2019); niños con discapacidad: objetivo por determinar en 2014.

Indicador 7.3: Número de escuelas de primaria y secundaria donde cada niño identificado con alguna discapacidad aprende de acuerdo a un programa/plan de estudios adaptado a sus necesidades y capacidades.

Línea de base: No disponible.

Objetivo: Al menos el 30% de las escuelas en Bosnia y Herzegovina (2019).

Resultado 8: Para el año 2019, aumento en el índice de matriculación en la educación preescolar para todos los niños, incluidos los niños romaníes y los niños con discapacidad.

Indicador 8.1: Porcentaje de niños matriculados en la educación preescolar.

Línea de base: Bosnia y Herzegovina: 13% (12,2% niños, 14% niñas); niños romaníes: 1,5% (1,4% niños, 1,6% niñas); niños con discapacidad: no disponible (estudio por realizar en 2014).

Objetivo: Bosnia y Herzegovina: 30%; niños romaníes: 10%; niños con discapacidad: 2% (2019).

Resultado 9: Para el año 2019, fortalecimiento de la legislación, políticas, asignaciones presupuestarias y sistemas de protección social inclusivos para proteger de forma proactiva a los niños vulnerables.

Indicador 9.1: Sistemas de vigilancia para la protección social que arrojen datos desglosados para abordar los obstáculos y barreras para los niños y familias más vulnerables.

Línea de base: Aún no en práctica (2013).

Objetivo: Informe social conjunto desarrollado a nivel de país con carácter anual.

Indicador 9.2: Asistencia social armonizada para niños y familias necesitados en la Federación de Bosnia y Herzegovina (sí/no).

Línea de base: No armonizada (2013).

Objetivo: Armonizada para el año 2019.

Indicador 9.3: Mecanismos de coordinación para los sistemas de protección social establecidos en todo el país.

Línea de base: Aún no en práctica (2013).

Objetivo: En práctica para el año 2019.

Resultado 10: Para el año 2019, sistemas de protección infantil reforzados, para poder prevenir y responder ante los casos de violencia, abuso, trato negligente y explotación infantil, incluida la institucionalización.

Indicador 10.1: Porcentaje de municipios que aplican las Directrices sobre los sistemas de respuesta en casos de violencia infantil.

Línea de base: 7%.

Objetivo: 40% (2019).

Indicador 10.2: Prevalencia de niños en centros institucionales, hogares de acogida y adopción.

Línea de base: 2607 institucionalizados; 712 en hogares de guarda; 67 adoptados (2012, TransMonEE).

Objetivo: Descenso del 40% en el número de niños que reciben asistencia residencial (2019)

Resultado 11: Para el año 2019, provisión de políticas y servicios de salud y salud pública, incluida la gestión de los principales riesgos para la salud, y la promoción de conductas favorables para la salud.

Indicador 11.1: Porcentaje de niños, especialmente de niños romaníes, totalmente inmunizados a los 18-29 meses.

Línea de base: Bosnia y Herzegovina: 68%; niños romaníes: 4% (2011/2012).

Objetivo: Bosnia y Herzegovina: incremento de 10 puntos porcentuales; niños romaníes: incremento de 20 puntos porcentuales (2019).

Indicador 11.2: Número de familias con niños pequeños que reciben servicios de bienestar para los niños pequeños, incluidas visitas a domicilio.

Línea de base: 2500 niños.

Objetivo: 35 000 niños (2019).

Resultados relacionados del Plan Estratégico de UNICEF: 1, 3, 4, 5, 7.

<i>Resultados del programa del país de UNICEF</i>	<i>Indicadores clave sobre el progreso, líneas de base y objetivos</i>	<i>Medios de verificación</i>	<i>Resultados indicativos del programa del país</i>	<i>Principales asociados, marcos de asociación</i>	<i>Recursos indicativos por resultado del programa del país (millones de dólares EE. UU.)</i>		
					Recurso s	Otros recurs os	Total
Para el año 2019, refuerzo de las instituciones	Indicadores del MANUD: 1.1, 9.1, 9.2, 9.3	Comité de los Derechos del Niño y examen	El Consejo para los Niños de Bosnia y Herzegovina vigila de forma sistemática los	Ministerio de Asuntos Civiles de Bosnia y Herzegovina, Ministerio			

<p>gubernamentales pertinentes con el objeto de vigilar los derechos del niño, reducir la pobreza y proveer un acceso inclusivo a los servicios de protección social, incluso para los niños más desfavorecidos, especialmente los niños romaníes y los niños y niñas con discapacidad.</p>	<p>Indicador: Porcentaje de niños vulnerables que tienen acceso a servicios inclusivos reforzados (p.ej.: guarderías para niños con discapacidad). Línea de base: El 23% de los municipios ofrecen servicios. Objetivo: El 50% de los municipios ofrecen servicios.</p> <p>Indicador: Porcentaje de personas que respaldan la integración de los niños con discapacidad. Línea de base: El 41% piensa que los niños con discapacidad asisten a colegios especiales (encuesta de conocimientos, actitudes y prácticas (CAP) de 2013). Objetivo: Menos del 20%.</p>	<p>periódico universal.</p> <p>Resultados de la encuesta CAP.</p>	<p>derechos de los niños e informa a las instituciones pertinentes a nivel internacional y nacional.</p> <p>Fortalecimiento de la red de grupos de la sociedad civil para los derechos de los niños, capaz de vigilar e informar sobre posibles violaciones de los derechos de los niños.</p> <p>Creación de comisiones municipales multisectoriales para la protección y la integración social y puesta en práctica de planes de acción centrados en los niños y familias más vulnerables.</p> <p>Empoderamiento de las familias y niños vulnerables, especialmente de niños romaníes y niños con discapacidad, para reclamar sus derechos y participar en los procesos de toma de decisiones.</p> <p>Observación de cambios positivos en las conductas y actitudes hacia los niños con discapacidad.</p> <p>Municipios que han aumentado las capacidades para fortalecer la resiliencia</p>	<p>de Derechos Humanos y Refugiados de Bosnia y Herzegovina, Oficina de Estadística (y estadísticas a nivel de entidades) de Bosnia y Herzegovina, Departamento de Planificación Económica, Ministerio de Trabajo y Política Social de la Federación de Bosnia y Herzegovina, Ministerio de Salud de la Federación de Bosnia y Herzegovina, Ministerio de Salud y Bienestar Social de la República Srpska, Departamento de Salud y Otros Servicios del Distrito de Brcko, Ministerio de Seguridad de Bosnia y Herzegovina, Ministerio del Interior y Protección Civil de la República Srpska, Ministerio del Interior y Protección Civil de la Federación de Bosnia y Herzegovina, Instituto Federal de Planificación, Instituto para la Protección Social de la República Srpska, Fondo de la Infancia de la República</p>	<p>ordinarios</p>		
					<p>11</p>	<p>5,8</p>	<p>6,8</p>

			de los niños, familias, comunidades y sistemas de reducción del riesgo de desastres.	Srpska, cantones, municipios, grupos de la sociedad civil, medios de comunicación, Delegación de la Unión Europea en Bosnia y Herzegovina, Banco Mundial y equipo de las Naciones Unidas en el país.			
Para el año 2019, incremento del número de niños y niñas que hacen uso de un continuo de servicios de protección infantil dirigidos a prevenir y responder de forma adecuada a la violencia, trato negligente, abuso y separación familiar, y fortalecimiento del acceso equitativo a la justicia para todos los niños.	Indicadores del MANUD: 1.2, 10.1, 10.2 Indicador: Porcentaje de niños con discapacidad en asistencia residencial. Línea de base: 68%. Objetivo: 40%. Indicador: Número de fiscalías y juzgados municipales que aplican procedimientos en pro del niño. Línea de base: Ninguna. Objetivo: 7 fiscalías, 5 juzgados municipales.	TransMonEE Datos oficiales del gobierno	Mayor concienciación pública sobre la necesidad de los niños que carecen de atención paterna, especialmente de los niños con discapacidad, para que sean atendidos en un entorno de base familiar. Mejora del entorno propicio facilitando la coordinación intersectorial y fortaleciendo las capacidades para diseñar, poner en práctica e incluir en el presupuesto políticas y leyes relativas a los niños. Sistemas locales de protección infantil mejor preparados a efectos de identificar, remitir y abordar los casos de violencia, abuso y trato negligente.	Los anteriores más las academias de policía.	1	6,5	7,5

			<p>Capacitación de las autoridades para adoptar y poner en práctica de forma adecuada medidas alternativas y de remisión para los niños en conflicto con la ley.</p> <p>Mayor concienciación de los niños y sus familias sobre las diferentes modalidades de que disponen para acceder al sistema de justicia.</p>				
<p>Para el año 2019, que un mayor número de niños y niñas puedan acceder y participar en la educación inclusiva y de mejor calidad, incluidos los niños romaníes y los niños y niñas con discapacidad.</p>	<p>Indicadores del MANUD: 6.1, 7.1, 7.2, 7.3, 8.1</p>	MICS	<p>Mayor disponibilidad de servicios de educación preescolar para todos los niños, incluidos los niños romaníes y los niños y niñas con discapacidad.</p> <p>Mayor concienciación de los padres, especialmente los más desfavorecidos y excluidos, sobre la importancia del aprendizaje temprano y la educación inclusiva e intercultural para todos los niños y niñas.</p> <p>Mayor demanda mediante el fomento de una reducción de las tasas para los servicios sociales, la demostración de la provisión de un servicio de calidad, la promoción de la difusión y el</p>	<p>Los anteriores más la Agencia de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria de Bosnia y Herzegovina.</p>	1,2	9,5	10,7

			<p>empoderamiento de los titulares de derechos, especialmente de las familias más vulnerables.</p> <p>Apoyo de las instituciones educativas a las escuelas para desarrollar intervenciones para la prevención y respuesta de la deserción escolar.</p> <p>Desarrollo de diálogos y reformas sobre la calidad, la relevancia y la inclusividad de la educación, con un enfoque especial en la evaluación de los resultados de aprendizaje, desempeño y brechas de equidad en el aprendizaje.</p>				
<p>Para el año 2019, que un mayor número de niños y niñas pequeños, incluidos niños de difícil acceso, niños romaníes y niños con discapacidad, tengan acceso a servicios sanitarios de calidad, incluido el desarrollo integrado en la primera infancia.</p>	<p>Indicadores del MANUD: 11.1, 11.2</p>	MICS	<p>Incorporación de los servicios integrados de desarrollo en la primera infancia y expansión por todo el país.</p> <p>Fortalecimiento de los sistemas y capacidades para una provisión equitativa de servicios innovadores y de calidad de desarrollo e integración en la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y excluidos.</p>	<p>Los anteriores más los Institutos de Salud Pública de la República Srpska y la Federación de Bosnia y Herzegovina, y la Agencia de Calidad y Acreditación en Salud de la Federación de Bosnia y Herzegovina.</p>	1	4	5

			<p>Mayor confianza en la inmunización entre los padres y el público en general.</p> <p>Empoderamiento de las familias con niños, especialmente las más vulnerables de modo que puedan acceder y hacer uso de servicios integrados de desarrollo y de integración en la primera infancia.</p> <p>Mayor concienciación sobre la nutrición adecuada de niños y niñas entre los principales asociados gubernamentales y no gubernamentales y los padres.</p>				
Recursos totales					4,3	25,8	30